

ORDENANZA N°330 – FIJANDOSE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.-

C. Deliberante, 25 de Noviembre de 1.988

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Fíjase con vigencia al 1º de Julio de 1.988 en concepto de gastos de representación al Presidente Municipal la cantidad equivalente a lo que percibe el empleado Municipal con categoría 1º de la escala de sueldos y remuneraciones de éste Municipio por el coeficiente 1,90.-

ARTÍCULO 2º: Los mencionados gastos se abonarán a partir del mes de Julio de 1.988 inclusive y no servirán de base para ninguna otra remuneración de funcionario Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante